


Página 1 de 137160644	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- - ESCER / ARLOF - 20.1

La Estrella – Antioquia, 28 de diciembre de 2025

Señora mayor
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Directora Escuela Carlos Eugenio Restrepo ESCER
 Calle 81 sur 66-180
 La Estrella – Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa No 50-2-10032-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Período del informe de supervisión


Desde	21/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

la señora mayor **JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO** mediante comunicado oficial GS-2025-009469-ESKER fui nombrado como supervisor del contrato N.º 50-2-10032-25, "LA ADQUISICION E INSTALACION DE CONTADORES (MEDIDORES) PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO.", al señor subintendente **HEIDER FREANKLIN ZAPATA LOPEZ** Responsable de activos fijos. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Una sola entrega.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	50-2-10032-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA ADQUISICION E INSTALACION DE CONTADORES (MEDIDORES) PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO.
Contratista	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S
Representante legal	CLEIBER PALACIOS MATURANA C.C. No. 1.077.456.534 expedida en Quibdo- Chocó
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$16.690.000,00) Certificado de Disponibilidad Presupuestal: numero 6525 Registro Presupuestal de Compromiso: numero 25925
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$16.690.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal: numero 6525 Registro Presupuestal de Compromiso: numero 25925
Plazo de ejecución inicial	Del 21/11/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- El 27/11/2025 se toma contacto con la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S.** con el señor **CLEIBER PALACIOS MATURANA** y se verifica para la realización del respectivo contrato donde manifiesta dar el inicio del mismo el día 29/11/2025 en la escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo. Mediante el número de teléfono 3117934181, con el fin de informar sobre la supervisión del contrato de compraventa

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 50-2-10032-25, correspondiente a LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CONTADORES (MEDIDORES) PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

- El 29/11/2025, la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S. da inicio a la instalación de los contadores medidores


2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales.	(SI)	Certificado de aportes parafiscales de fecha 04/12/2025 y seguridad social planilla integrada autoliquidación aportes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE SI_X_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS																																												
1	LA ADQUISICION E INSTALACION DE CONTADORES (MEDIDORES) PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO Medidores: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: medidor electrónico monofásico. Modelo de referencia: AMS B1B-0A3STCI o equivalente. Rango de tensión: 220 V Corriente nominal: 5 (60) A. Frecuencia: 60 Hz. Constante: 5000 imp/kWh. Clase de exactitud: 1.0. Capacidad máxima de medición: hasta 2500 Imp/kWh. Peso aproximado: 0.5 kg. Pantalla digital para visualización de consumos acumulados. Registro de energía activa (kWh). Cumplimiento con normatividad de certificación (ONAC u organismo equivalente). Instalación, marcación, pruebas, puesta en servicio, puesta en funcionamiento corresponde a:	SI	Cumple con las especificaciones técnicas.																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MATERIAL</th> <th>PUNTO 1</th> <th>PUNTO 2 PELUQUERÍA</th> <th>PUNTO 3 SASTRERÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTADOR 220</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TUBOS IMC DE 1" + ACCESORIOS</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>)</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>CABLE ANTIFRAUDE 2XB+8</td> <td>80 m</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CABLE #8 NEGRO</td> <td>40 m</td> <td>38 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CABLE #8 BLANCO</td> <td>20 m</td> <td>19 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CABLE #8 COLOR VERDE</td> <td>10 m</td> <td>10 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTADOR 220 (repetido)</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAJA HERMÉTICA</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BREKER 2X40 A</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	MATERIAL	PUNTO 1	PUNTO 2 PELUQUERÍA	PUNTO 3 SASTRERÍA	CONTADOR 220	1	1	1	TUBOS IMC DE 1" + ACCESORIOS	3	3	3)	4	4	4	CABLE ANTIFRAUDE 2XB+8	80 m			CABLE #8 NEGRO	40 m	38 m		CABLE #8 BLANCO	20 m	19 m		CABLE #8 COLOR VERDE	10 m	10 m		CONTADOR 220 (repetido)	1	1	1	CAJA HERMÉTICA	1	1	1	BREKER 2X40 A	1	1	1		
MATERIAL	PUNTO 1	PUNTO 2 PELUQUERÍA	PUNTO 3 SASTRERÍA																																												
CONTADOR 220	1	1	1																																												
TUBOS IMC DE 1" + ACCESORIOS	3	3	3																																												
)	4	4	4																																												
CABLE ANTIFRAUDE 2XB+8	80 m																																														
CABLE #8 NEGRO	40 m	38 m																																													
CABLE #8 BLANCO	20 m	19 m																																													
CABLE #8 COLOR VERDE	10 m	10 m																																													
CONTADOR 220 (repetido)	1	1	1																																												
CAJA HERMÉTICA	1	1	1																																												
BREKER 2X40 A	1	1	1																																												

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS			CUMPLE SI_X_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	VARILLA COPEE WEI	1	1	1	
	GRAPA PARA VARILLA COPER WIE	1	1	1	
	GRAPA EN C	1	1	1	
	CONECTORES 10/10	3	3	3	
Adicionalmente, el oferente deberá entregar, al momento de la instalación, el certificado de calibración del medidor y el certificado de verificación emitido por la empresa prestadora del servicio de energía – EPM, con el fin de garantizar la idoneidad, exactitud y habilitación para la puesta en servicio de los equipos instalados.					

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido treinta y un (8) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución de la orden del contrato de compraventa número 50-2-10032-25, cumpliendo con el tiempo de cumplimiento establecido en el contrato de compraventa.


4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total por lote el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas


Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

- ✓ El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
- ✓ Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
- ✓ Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia) , los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1002 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:


- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total por lote el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.


PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional - la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

- ✓ En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
 - ✓ Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
 - ✓ Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
 - ✓ Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.
 - ✓ Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia) , los siguientes documentos:
 - ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
 - ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1002 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario
- ✓ legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
 - ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
 - ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.


NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:
 - #16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
#16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.


EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA SE REALIZARÁ EN LA SIGUIENTE CUENTA.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S.
NIT: 901.734041-0
CUENTA No. 25500006735
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.690.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 16.690.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 16.690.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 16.690.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. Acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	\$ 16.690.000,00	03/12/2025	\$ 16.690.000,00	FV3	No aplica	No aplica	522104225

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


Mediante el acta de recepción de bienes y recibido a satisfacción, se deja constancia de la entrega correspondiente al contrato de compraventa número 50-2-10032-25, en cumplimiento de lo estipulado en el cronograma contractual. Sin embargo, se aclara que, a la fecha, los bienes recibidos no han sido incorporados a los estados contables institucionales, debido a que la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no cuenta actualmente con el sistema SAP-SILOG implementado para realizar dicho registro de manera formal.

No obstante, con el propósito de garantizar la trazabilidad, legalidad y control documental del proceso contractual, se ha documentado detalladamente esta situación tanto en el presente informe de supervisión como en el acta de recepción. Así mismo, se deja constancia de que, una vez la Escuela cuente con acceso y habilitación al sistema SAP-SILOG, se adelantarán las gestiones administrativas y técnicas necesarias para registrar formalmente el ingreso de los bienes al inventario contable institucional, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

5 RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento técnico, documental y administrativo del contrato de compraventa No 50-2-10032-25 celebrado con la empresa **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S**, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, la trazabilidad de los bienes entregados y el cumplimiento de los plazos contractuales. Para ello, se sugiere:

- ✓ Solicitar a la empresa contratista los siguientes documentos como soporte para la verificación contractual y administrativa:
 - Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales vigentes.
 - Copia de seguridad social planilla integrada autoliquidación aportes y comprobante de pago.
 - Relación detallada de los elementos entregados por ítem, con referencia técnica, número de serie y estado físico.
- ✓ Establecer coordinación directa con el proveedor para el envío oportuno y completo de la documentación soporte y demás documentos necesarios para facilitar el proceso de elaboración de informes de supervisión y trámites correspondientes.
- ✓ Documentar cualquier novedad o inconsistencia detectada durante la supervisión, con el fin de dejar constancia formal de la gestión realizada y de las acciones correctivas que puedan derivarse.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

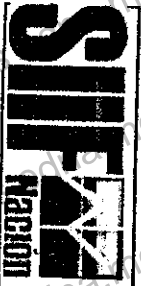
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ NA _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Subintendente **HEIDER FRANKLIN ZAPATA LOPEZ**
 Responsable de activos fijos ESCER
 Supervisor de contrato de compraventa No 50-2-10032-25
 Número de Celular: 3145831512



Reporte Relacion de Pagos

Usuario Solicitante: GERMAN GUARIN RIVERO
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUSEBIO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-27 11:04 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	1401-03-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUSEBIO RESTREPO	Numero de Compromiso:	22025	Valor Total:	16.650.000,00	Saldo por pagar:	9,00
Tipo Doc. Identificat:	INT	Ultimo Doc. Identificat:	901734611	Tarifa:		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS UATIRAMA S.A.S	
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Numero:	60-2-10032-25	Fecha:	2011/02/25 0:00:00		
Objeto:	Para el proceso del contrato 60-2-10032-25 cuyo objeto es la adquisicion e instalacion de computadores (maquinas) para la ESCER, GS-2025-003298-ESCCER						
	OBJETO						

EL SUSCRIBTO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIODE PAGO		RENTREGRO		DOCUMENTO REPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEPTO NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR FINITO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CANCELACION	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	CONCEPTO
2025-12-14	00023	16.650.000,00	2.984.759,22	91023	322104223	2025-12-24	16.650.000,00	1.139.029,20	15.510.970,80	5530209723	BANCOCOMISA S.A.					13-01-01-07					ADQUISICION E INSTALACION DE COMPUTADORES MAQUINARIAS ESCUELA CONTRATADO DE

CONCEPCION: Ordenes de pago en estado pagadas, con embargo linea de pago, o estado contable diferente a NINGUNA.
 AMORTIZACION: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los tributos anualmente establecidos



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usario Escribido: **MIGUEL GUERRIN RIVERO**
 Unidad de Ejecucion: **19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO**
 Escritura Subordinada: **GERMAN GUERRIN RIVERO**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-12-27-10:58 a. m.**

Numero:	522104231	Fecha Registro:	2025-12-30	Orden de Pago Presupuestal
Unidad Presupuestal:	Medio	Estado:	Pagado	Cancelacion por: 19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO
Fecha Ultima Pago:	2025-12-30	Codigo de Referencia:	045007030002104231	Recepcion de la Gerencia:
Valor Base:	18.800,00	Valor Deduciones:	1.130,00	Valor Neto:
				17.670,00

Valor Base:	18.800,00	Valor Neto:	17.670,00
Valor Deduciones:	1.130,00	Valor Neto:	17.670,00
Valor Base:	18.800,00	Valor Neto:	17.670,00
Valor Deduciones:	1.130,00	Valor Neto:	17.670,00

Nombre:	255000123	Apellido:	BAJOCORRAL S.A.
Nombre:	255000123	Apellido:	BAJOCORRAL S.A.
Nombre:	255000123	Apellido:	BAJOCORRAL S.A.

DEPENDENCIA / PROYECTO CATALOGO DE GASTOS	19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO / ASISTENCIAS SOCIALES Y AYUDAS ECONOMICAS	ITEM PARA ASIGNACION DE GASTOS	19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO / ASISTENCIAS SOCIALES Y AYUDAS ECONOMICAS
---	---	--------------------------------	---

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	201-04-01-01	201-04-01-02	201-04-01-03	201-04-01-04	201-04-01-05	201-04-01-06	201-04-01-07	201-04-01-08
DESCRIPCION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION
VALOR	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA	19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO	19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO	19-01-01-011 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO ESTERRO
--------------------------	--	--	--

FORMA(S) RESPONSABLE(S)